

# Medio Ambiente



### OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0951/11/24 Oficio N°: SG.LP.08-2024/1275

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de diciembre de 2024

#### **ERNESTO MORENO ARTEAGA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Noviembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2024/95 de fecha 08 de Noviembre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de	Postf
identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta	
que ampara y Unidad de Medida				inicial	final	1
P.P. FRACCIÓN F DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO	6	1	6	28514438	28514443	
LOS CERRITOS, Guachochi, S-08-027-CER-006/24, madera					9	
en rollo diámetros gruesos, Pinus spp., (Pino), 54.773 Metros						
cúbicos rollo						
P.P. FRACCIÓN F DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO	2	1	2	28514444	28514445	
LOS CERRITOS, Guachochi, S-08-027-CER-006/24, madera						
en rollo diámetros delgados, Pinus spp., (Pino), 18.004						
Metros cúbicos rollo						
P.P. FRACCIÓN F DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO	3	1	3	28514446	28514448	
LOS CERRITOS, Guachochi, S-08-027-CER-006/24, pilotes,						
Pinus spp., (Pino), 30.600 Metros cúbicos rollo						

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels:; www.gob.mx/semarnat

ERNESTO MORENO ARTEAGA





# Gobierno de Medio Ambiente México Medio Ambiente y Recurso Naturales



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0951/11/24

Oficio N°: SG.LP.08-2024/1275

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de diciembre de 2024

ATENTAMENTE TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTEN NATURALES EN EL ESTADO

DR. MARCOS DELGADO RÍOS EL ESTADO DE CHIMUAHUA "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

MDR/SRU/NBG



